



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se somete a trámite de audiencia e información pública el proyecto de Decreto por el que se declara como Zona Regable Singular parte de la "Finca Comunal de Villanueva del Fresno". (2017060074)

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se declara como Zona Regable Singular parte de la "Finca Comunal de Villanueva del Fresno", afectando el contenido de la norma proyectada a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y aconsejándolo la naturaleza de la disposición, procede acordar su sometimiento al trámite de audiencia e información pública, con la finalidad de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

El plazo para formular alegaciones y sugerencias será de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, período durante el cual el proyecto de Decreto por el que se declara como Zona Regable Singular parte de la "Finca Comunal de Villanueva del Fresno" permanecerá expuesto para aquellas personas que quieran consultarlo en la Dirección General de Desarrollo Rural, Servicio de Regadíos de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, sita en avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida, así como en la siguiente dirección de internet:

<http://www.gobex.es/con03/proyectos-de-decreto-direccion-general-desarrollo-rural>

Mérida, 12 de enero de 2017. El Director General de Desarrollo Rural, MANUEL MEJÍAS TAPIA.

• • •

ANUNCIO de 10 de enero de 2017 por el que se da publicidad al listado provisional de admitidos y excluidos en el sorteo de la oferta pública de caza en terrenos cinegéticos bajo gestión pública. (2017080045)

El Decreto 89/2013, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los terrenos cinegéticos y su gestión, establece en su artículo 36.5 que el plazo de presentación de solicitudes para la participación en el sorteo de la oferta pública de caza en terrenos cinegéticos bajo gestión pública será durante el mes noviembre de cada año. Habiendo finalizado el plazo, se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos, especificando el motivo de exclusión.



Se concede un plazo de 10 días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio para la subsanación de carencias.

Las listas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio así como en el portal medioambiental de la Junta de Extremadura: extremambiente.gobex.es.

Mérida, 10 de enero de 2017. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 23 de diciembre de 2016 sobre autorización administrativa de traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Talarrubias.

(2016081729)

En relación con el expediente que se tramita en la Sección de Procedimiento de este Servicio Territorial en Badajoz de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, a instancias de D. Francisco Cesáreo Camacho Risco, como titular de la Oficina de Farmacia sita en la localidad de Talarrubias (Badajoz) solicitando autorización administrativa para el traslado ordinario de la citada Oficina de Farmacia, y de acuerdo con lo previsto en los Artículos 13 y siguientes del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (DOE núm. 120, de 14 de octubre), se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

“Traslado ordinario de la Oficina de Farmacia n.º BA-173-F titularidad de D. Francisco Cesáreo Camacho Risco desde su actual emplazamiento en la Avenida de la Constitución n.º 27 a la nueva ubicación en local sito en la Avenida de la Constitución n.º 44 y 46, de la localidad de Talarrubias (Badajoz)”.

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en la Sección de Procedimiento del Servicio Territorial en Badajoz de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, sita en la C/ Ronda del Pilar n.º 8 entreplanta de Badajoz, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, 23 de diciembre de 2016. El Jefe de Servicio Territorial de Badajoz, PEDRO ANTONIO NIETO PORRAS.